



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 037-2013-MPC/A

Carhuaz, 25 de enero del 2013

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, habiéndose programado para la fecha el Inicio de la Capacitación del Programa Jóvenes a la Obra en la Provincia de Carhuaz y Entrega del Capital Semilla, evento a llevarse a cabo con la presencia de **VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**;

Que, la Municipalidad Provincial de Carhuaz, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 1) del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDO, al Viceministro de Trabajo y Promoción del Empleo **Dr. EDGAR AUBERTO QUISPE REMÓN**, por su grata visita a la Ciudad de Carhuaz, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, concediéndole la medalla cívica de la ciudad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

J. M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL